

## GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: **Derecho Financiero y Tributario II**. Créditos: 9

CURSO: 5º.

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho.

CENTRO: Facultad de Derecho.

### 1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

### 2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.

- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

### 3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

### 4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

## **5.- Objetivos.**

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la imposición directa e indirecta.
3. Situar a los diversos sujetos de derecho en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
4. Conocer los diferentes impuestos directos que integran el sistema tributario español.
5. Conocer los diferentes impuestos indirectos que integran el sistema tributario español.

## **6.- Competencias.**

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

#### Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)
1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto, siendo capaz de redactar un escrito jurídico.
3. E. Identificar el objeto de cada tributo
4. E. Liquidar los diversos tributos del sistema tributario estatal.
5. E. Ser capaz de identificar las relaciones entre los diversos tributos
6. E. Aplicar el sistema tributario autonómico y local.

#### 7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

## ANEXO I

# DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

*Carácter:* TRONCAL. ANUAL

*Créditos totales:* 9

*Créditos teóricos:* 6

*Créditos prácticos:* 3

*Curso:* Quinto

*Área de conocimiento:* Derecho Financiero y Tributario

### Programa Curso académico 2010-2011

## I. INTRODUCCIÓN

### TEMA 1

#### INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

- 1.- Antecedentes y evolución histórica
- 2.- Sistema tributario estatal
- 3.- Sistema tributario autonómico
- 4.- Sistema tributario local
- 5.- La financiación de la Unión Europea

## II. SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

### IMPOSICIÓN DIRECTA

#### TEMA 2

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (RESIDENTES)

- 1.- LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. TIPOS Y MODALIDADES
- 2.- La imposición sobre la renta de las personas físicas en el sistema tributario español. ANTECEDENTES. La posición del I.R.P.F. en el sistema español.

- 3.- NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
  - 3.1.- Naturaleza del impuesto
  - 3.2.- Objeto del impuesto
  - 3.3.- Ámbito de aplicación del impuesto
  
- 4.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS MATERIAL. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN. RENTAS EXENTAS. PRESUNCIÓN DE RETRIBUCIÓN.
  - 4.1.- Hecho imponible: aspecto material. Concepto de renta.
  - 4.2.- Presunción de obtención de renta
  - 4.2.- Supuestos de no Sujeción.
  - 4.3.- Rentas exentas.
  
- 5.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS PERSONALES. CONTRIBUYENTES. RESIDENCIA HABITUAL EN TERRITORIO ESPAÑOL. ATRIBUCIÓN DE RENTAS. INDIVIDUALIZACIÓN.
  - 5.1.- Contribuyentes.
    - 5.1.1.- Residencia estatal
    - 5.1.2.- Residencia autonómica
  - 5.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
  - 5.3.- Individualización de rentas.
  
- 6.- HECHO IMPONIBLE: ASPECTOS TEMPORALES. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL IMPUESTO. IMPUTACIÓN TEMPORAL.
  - 6.1.- Período impositivo y devengo del Impuesto.
    - 6.1.1.- Regla general
    - 6.1.2.- Período impositivo inferior al año natural
  - 6.2.- Imputación temporal.
    - 6.2.1.- Imputación anticipada de ingresos o gastos
    - 6.2.1.- Reglas generales de imputación temporal
    - 6.2.1.- Reglas especiales de imputación temporal
  
- 7.- DETERMINACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA SOMETIDA A GRAVAMEN
  - 7.1.- Esquema de liquidación del Impuesto.
  
- 8.- RENDIMIENTOS DEL TRABAJO
  - 8.1.- Introducción.
  - 8.2.- Concepto de rendimientos del trabajo
    - 8.2.1.- Modalidades y enumeración de rendimientos del trabajo
  - 8.3.- Cuantificación de los rendimientos del trabajo personal
    - 8.3.1.- Esquema de liquidación
    - 8.3.2.- Gastos deducibles
    - 8.3.3.- Rendimiento neto
  - 8.4.- Criterios de individualización y reglas de imputación temporal de los rendimientos del trabajo

- 9.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO
  - 9.1.- Concepto, características y clases de rendimientos del capital
  - 9.2.- Rendimientos íntegros del capital inmobiliario.
  - 9.3.- Gastos deducibles
  - 9.4.- Amortizaciones
  - 9.5.- Rendimientos netos del capital inmobiliario.
  - 9.6.- Rendimientos en caso de parentesco
  - 9.7.- Régimen especial: Imputación de rentas inmobiliarias
    - 9.7.1.- Concepto.
    - 9.7.2.- Cuantificación de las rentas imputadas.
    - 9.7.3.- Prorrateo de las rentas imputadas.
    - 9.7.4.- Individualización de estas rentas.
  
- 10.- RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
  - 10.1.- Introducción: aspectos generales
  - 10.2.- Definición.
  - 10.3.- Rendimientos procedentes de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades.
  - 10.4.- Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
  - 10.5.- Rendimientos procedentes de operaciones de capitalización y de contratos e seguro de vida o invalidez.
  - 10.6.- Otros rendimientos del capital mobiliario.
  - 10.7.- Gastos deducibles.
  - 10.8.- Reducciones de los rendimientos netos del capital mobiliario.
  - 10.9.- Individualización de estos rendimientos
  
- 11.- RENDIMIENTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
  - 11.1.- Concepto
  - 11.2.- Patrimonio empresarial y patrimonio particular.
  - 11.3.- Individualización de los rendimientos.
  - 11.4.- Imputación temporal.
  - 11.5.- Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica
    - 11.5.1.- Rendimiento neto en estimación directa normal.
    - 11.5.2.- Rendimiento neto en estimación directa simplificada.
    - 11.5.3.- Rendimiento neto en estimación objetiva.
  - 11.6.- Reducciones.
  - 11.7.- Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas
  
- 12.- GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.
  - 12.1.- Concepto. Definición legal
  - 12.2.- Caracterización negativa de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
    - 12.2.1.- No sujeción

- 12.2.2.- Exención
- 12.3.- Determinación del importe de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
  - 12.3.1.- Regla general.
  - 12.3.2.- Reglas especiales
- 12.4.- Ganancias patrimoniales no justificadas.
  
- 13.- INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS
  
- 14.- MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR
  
- 15. REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
  - 15.1.- Estimación de rentas
  - 15.2.- Operaciones vinculadas
  - 15.3.- Rentas en especie
    - 15.3.1.- Concepto. Características
      - 15.3.2.- Modalidades de renta en especie. Exenciones
    - 15.3.3.- Integración
      - 15.3.3.1.- Cuantificación de las rentas en especie
      - 15.3.3.2.- Reglas de valoración de las rentas en especie.
      - 15.3.3.3.- Ingreso a cuenta de las rentas en especie.
  - 15.4.- Acuerdos de valoración
  
- 16.- REGÍMENES DE DETERMINACIÓN BASE
  
- 17.- BASE LIQUIDABLE
  - 17.1.- Reducciones por rendimientos del trabajo y asimiladas
  - 17.2.- Reducciones por cuidado de hijos, edad y asistencia
  - 17.3.- Reducciones por discapacidad
  - 17.4.- Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social
  - 17.5.- Reducciones por pensiones compensatorias
  
- 18.- CÁLCULO DEL IMPUESTO
  
- 19.- ESQUEMA LIQUIDATORIO DEL IMPUESTO (remisión)
  
- 20.- CÁLCULO DE LAS CUOTAS ÍNTEGRAS
  - 20.1.- Cuota íntegra estatal
  - 20.2.- Cuota íntegra autonómica o complementaria
  
- 21.- CUOTA LÍQUIDA ESTATAL
  
- 22.- DEDUCCIONES ESTATALES
  - 22.1- Dedución por inversión en vivienda habitual.
    - 22.1.1.- Concepto de vivienda habitual

- 22.1.2.- Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual
  - 22.1.3.- Deducción por inversiones en una cuenta vivienda
  - 22.1.4.- Deducción por inversiones para la adecuación de la vivienda en la que residan minusválidos
  - 22.1.5.- Régimen transitorio: Compensaciones por deducciones por adquisición o arrendamiento de vivienda anteriores a la vigente LIRPF
  - 22.2.- Deducciones en actividades económicas
  - 22.3.- Deducciones por donativos
  - 22.4.- Deducciones por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla
    - 22.4.1.- Contribuyentes destinatarios de la deducción
    - 22.4.2.- Cálculo de la deducción
    - 22.4.3.- Localización de rentas obtenidas en estas ciudades
  - 22.5.- Deducción por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades y los bienes declarados Patrimonio Mundial
  - 22.6.- Limite de determinadas deducciones.
- 23.- DEDUCCIONES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 24.- CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA.
- 25.- CUOTA LÍQUIDA AUTONÓMICA
- 26.- CUOTA DIFERENCIAL
- 26.1.- Deducción por doble imposición interna de dividendos.
  - 26.2.- Deducción por doble imposición jurídica internacional.
  - 26.3.- Deducción por cesión de derechos de imagen
  - 26.4. Ingresos anticipados: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados
  - 26.5.- Deducción por maternidad
    - 26.5.1.- Beneficiarios de la deducción por maternidad
    - 26.5.2.- Cuantía de la deducción
    - 26.5.3.- Importe anticipado y deducción definitiva
- 27.- TRIBUTACIÓN FAMILIAR
- 27.1.- Modalidades de unidad familiar
  - 27.2.- Tributación conjunta
    - 27.2.1.- Procedimiento de liquidación
    - 27.2.2.- Opción de la tributación conjunta
    - 27.2.3.- Requisitos
  - 27.3.- Tributación individual: Reglas de individualización de rentas (remisión)
- 28.- REGÍMENES ESPECIALES



- 28.1.- Imputación de rentas inmobiliarias (remisión)
- 28.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas
- 28.3.- Rentas imputadas por derechos de imagen
- 28.4.- Instituciones de inversión colectiva
- 28.5.- Transparencia fiscal internacional
  
- 29.- GESTIÓN DEL IRPF
  - 29.1.- Declaración
    - 29.1.1.- Nacimiento de la obligación de declarar
    - 29.1.2.- Contenido de la declaración
  - 29.2.- Liquidación
    - 29.2.1.- La autoliquidación y pago
    - 29.2.2.- Ingreso del importe
    - 29.2.3.- Pago mediante bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español
  - 29.3.- Comunicación de datos y solicitud de devolución para el contribuyente no obligado a presentar declaración
    - 29.3.1.- Requisitos objetivos y subjetivos
    - 29.3.2.- Procedimiento
    - 29.3.2.- Efectos de la presentación de la comunicación
  - 29.4.- Liquidación provisional
    - 29.4.1.- Supuestos en los que procede
    - 29.4.2.- Efectos de la práctica de la liquidación provisional
  - 29.5.- Devolución de oficio a los contribuyentes obligados a declarar
    - 29.5.1.- Requisitos
    - 29.5.2.- Plazos para proceder a la devolución
    - 29.5.3.- Procedimiento
  - 29.6.- Infracciones específicas
  
- 30.- GESTIÓN: RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.
  - 30.1.- Introducción.
  - 30.2.- Sujetos obligados a practicar ingresos a cuenta
  - 30.3.- Rendimientos sometidos a retención e ingreso a cuenta
  - 30.4.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta e imputación temporal.
  - 30.5.- Base de cálculo de la retención o ingresos a cuenta e tipos aplicables.
    - 30.5.1.- Retenciones e ingresos a cuenta de capital mobiliario.
    - 30.5.2.- Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo.
    - 30.5.2.- Arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos.
    - 30.5.3.- Propiedad intelectual, industrial, asistencia técnica y otros
    - 30.5.4.- Premios.
    - 30.5.5.- Consejos de Administración.
    - 30.5.6.- Retenciones sobre rendimientos de actividades económicas.

- 30.6.- Retenciones mal practicadas.
- 30.7.- Impugnación de las retenciones
- 30.8.- Pagos fraccionados
  - 30.8.1.- Obligados al pago fraccionado
  - 30.8.2.- Importe del fraccionamiento
    - 30.8.2.1.- Actividades en régimen de estimación directa
    - 30.8.2.2.- Actividades en régimen de estimación objetiva
    - 30.8.2.3.- Actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras
  - 30.8.3.- Procedimiento de declaración
- 31.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES
  - 31.1.- En general
  - 31.2.- Contribuyentes que desarrollen actividades empresariales
  - 31.3.- Otros deberes formales

### **TEMA 3**

#### **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- 1.- NATURALEZA ÁMBITO Y HECHO IMPONIBLE
  - 1.1.- Naturaleza
  - 1.2.- Ámbito de aplicación espacial
    - 1.2.1.- Concepto de territorio
    - 1.2.2.- Excepciones
  - 1.3.- Tratados y Convenios internacionales
  - 1.4.- Hecho imponible
    - 1.4.1.- Concepto
    - 1.4.2.- Estimación de rentas
    - 1.4.3.- Atribución de rentas
- 2.- SUJETO PASIVO Y DOMICILIO FISCAL
  - 2.1.- Sujetos pasivos
  - 2.2.- Residencia del sujeto pasivo
  - 2.3.- Domicilio fiscal
- 3.- EXENCIONES
  - 3.1.- Entidades totalmente exentas
  - 3.2.- Entidades parcialmente exentas (remisión)
- 4.- BASE IMPONIBLE CONCEPTO DETERMINACIÓN
  - 4.1.- Introducción
  - 4.2.- Concepto
  - 4.3.- Determinación de la base imponible
- 5.- AMORTIZACIONES

- 5.1.- Introducción
  - 5.2.- El concepto de amortización y reglas generales
  - 5.3.- Amortización lineal
  - 5.4.- Amortización degresiva de porcentaje constante
  - 5.5.- Amortización degresiva por números dígitos
  - 5.6.- Amortización por medio de un plan formulado por el sujeto pasivo
  - 5.7.- Justificación del importe por el sujeto pasivo
  - 5.8.- Libertad de amortización
  - 5.9.- Amortización en los supuestos de cesión de uso de bienes con opción de compra o renovación y arrendamiento financiero
  - 5.10.- Amortización del fondo de comercio
  - 5.11.- Amortización de los derechos de traspasos, marcas y demás elementos del inmovilizado inmaterial
  - 5.12.- Amortización de las renovaciones, ampliaciones o mejoras de los elementos patrimoniales del inmovilizado material
  - 5.13.- Amortización de elementos revalorizados
  - 5.14.- Amortización en los supuestos de fusión, escisión total y parcial y aportaciones no dineraria de ramas de actividad
  - 5.15.- Amortización de elementos patrimoniales actualizados
- 6.- PROVISIONES: POR PÉRDIDA DE VALOR DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
- 6.1.- Provisión de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales
  - 6.2.- Provisión para insolvencias
  - 6.3.- Provisiones de las entidades financieras
  - 6.4.- Provisión de depreciación de valores mobiliarios
  - 6.5.- Provisión para riesgos y gastos
- 7.- GASTOS NO DEDUCIBLES
- 7.1.- Retribución de los fondos propios
  - 7.2.- Impuesto sobre Sociedades
  - 7.3.- Multas y sanciones
  - 7.4.- Pérdidas y sanciones
  - 7.5.- Donativos y liberalidades
  - 7.6.- Provisiones a Fondos internos
  - 7.7.- Gastos de servicios realizados a residentes en paraísos fiscales
  - 7.8.- Excepciones
- 8.- REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN
- 8.1.- Reglas de valoración: regla general y reglas especiales en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
  - 8.2.- Efectos de la sustitución del valor contable por el valor normal del mercado
  - 8.3.- Reglas de valoración: operaciones vinculadas
    - 8.3.1.- Consideraciones previas

- 8.3.2.- La regulación de las operaciones vinculadas en la LIS
- 8.3.3.- Supuestos de vinculación
- 8.3.4.- Determinación del valor normal de mercado
- 8.3.5.- Gastos de investigación y desarrollo realizados por entidades vinculadas
- 8.3.6.- Gastos por servicios de apoyo a la gestión realizados por entidades vinculadas
- 8.3.7.- Acuerdos previos sobre precios de transferencia
- 8.4.- Subcapitalización
- 8.5.- Otras reglas de valoración especiales
  
- 9.- IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS
  - 9.1.- Introducción
  - 9.2.- Criterios de imputación temporal: criterio del devengo
  - 9.3.- El principio de inscripción contable
  - 9.4.- Diferencias en el período de imputación contable y fiscal
  - 9.5.- Operaciones a plazos
  - 9.6.- Dotaciones realizadas a fondos internos
  - 9.7.- Dotaciones de provisión por pérdidas reversibles
  - 9.8.- Eliminación de provisiones
  - 9.9.- Seguros de vida en los que se asume el riesgo de la inversión
  
- 10.- OBRA BENÉFICO-SOCIAL DE LAS CAJAS DE AHORRO
  
- 11.- COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS
  - 11.1.- Plazo de compensación
  - 11.2.- Cómputo del plazo
  - 11.3.- Cuantía de la compensación
  - 11.4.- Bases imponibles negativas no compensables
  - 11.5.- Comprobación por parte de la Administración
  
- 12.- PERÍODO IMPOSITIVO
  - 12.1.- Duración del período impositivo
  - 12.2.- Supuestos de conclusión del período impositivo
  
- 13.- DEVENGO DEL IMPUESTO
  
- 14.- TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA ÍNTEGRA
  - 14.1.- Tipo general
  - 14.2.- Tipo de las PYMES
  - 14.3.- Tipos especiales
  
- 15.- CUOTA ÍNTEGRA
- 16.- DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN
  - 16.1.- Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna

16.2.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: impuesto soportado por el sujeto pasivo

16.3.- Deducción para evitar la doble imposición internacional: dividendos y participaciones en beneficios

16.4.- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español

16.5.- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente

#### 17.- BONIFICACIONES EN LA CUOTA

17.1.- Cálculo de la bonificación

17.2.- Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla

17.3.- Bonificaciones por actividades exportadoras

17.4.- Bonificación por prestación de servicios públicos locales

#### 18.- DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES

18.1.- Clases de deducciones

18.2.- Deducciones en la base imponible

18.3.- Deducciones en la cuota

18.3.1.- Régimen general aplicable a las deducciones recogidas en los artículos 33 y siguientes.

18.3.2.- Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

18.3.3.- Deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación

18.3.4.- Deducción por actividades de exportación

18.3.5.- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros

18.3.6.- Deducción por inversiones en protección del medio ambiente

18.3.7.- Deducción por inversiones destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables

18.3.8.- Deducción por inversiones en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite

18.3.9.- Deducción por inversiones para personas discapacitadas

18.4.10.- Deducción por prestación de servicios de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores

18.3.11.- Deducción por gastos de formación profesional

18.3.12.- Deducción por creación de empleo para trabajadores minusválidos

18.3.13.- Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

18.3.14.- Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial.

19.- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

- 19.1.- Rentas sujetas a retención
- 19.2.- Ingresos a cuenta
- 19.3.- Excepciones a la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.4.- Sujetos obligados a practicar las retenciones o los ingresos a cuenta
- 19.5.- Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta
- 19.6.- Base para el cálculo de la obligación de retener e ingresar a cuenta
- 19.7.- Importe de la retención e ingreso a cuenta
- 19.8.- Obligaciones del retenedor u obligado a ingresar a cuenta
- 19.9.- Deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados

20.- PAGOS FRACCIONADOS

- 20.1.- Concepto
- 20.2.- Alcance de la obligación
- 20.3.- Plazo y lugar de presentación
- 20.4.- Determinación de la cuantía del pago fraccionado

21.- GESTIÓN DEL IMPUESTO

- 21.1.- Índice de entidades
- 21.2.- Obligación de colaboración
- 21.3.- Contabilidad
- 21.4.- Bienes y derechos no contabilizados o no declarados
- 21.5.- Revalorizaciones contables voluntarias
- 21.6.- Declaraciones, autoliquidación, liquidación provisional
  - 21.6.1.- Alcance de la obligación de declarar
  - 21.6.2.- Plazo y lugar de presentación e ingreso
  - 21.6.3.- Liquidación provisional
  - 21.6.4.- Devolución de oficio

22.- RÉGIMEN ESPECIAL: EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

- 22.1.- Ámbito de aplicación
- 22.2.- Importe neto de la cifra de negocios
- 22.3.- Régimen fiscal
  - 22.3.1.- Libertad de amortización
  - 22.3.2.- Libertad de amortización para inversiones de escaso valor
  - 22.3.3.- Amortizaciones del inmovilizado material nuevo y del inmovilizado inmaterial
  - 22.3.4.- Dotación por posibles insolvencias de deudores

- 22.3.5.- Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión
- 22.3.6.- Leasing
- 22.3.7.- Tipo de gravamen
- 22.3.8.- Deducciones especiales para empresas de reducida dimensión
- 22.4.- Pagos fraccionados
  
- 23.- REGÍMENES ESPECIALES
  - 23.1.- Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional
  - 23.2.- Instituciones de inversión colectiva
  - 23.3.- Régimen de las sociedades patrimoniales
  - 23.4.- Régimen de consolidación fiscal
  - 23.5.- Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores
  - 23.6.- Régimen fiscal de la minería
  - 23.7.- Régimen fiscal de investigación y explotación de hidrocarburos
  - 23.8.- Transparencia fiscal internacional
  - 23.9.- Régimen en el impuesto sobre sociedades de los contratos de cesión de uso con opción de compra o renovación y de los contratos de arrendamiento financiero
  - 23.10.- Entidades de tenencia de valores extranjeros
  - 23.11.- Régimen de las entidades parcialmente exentas
  - 23.12.- Régimen de las comunidades de titulares de montes vecinales en mano común
  - 23.13.- Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje
  - 23.14.- Régimen fiscal de las cooperativas
  - 23.15.- Régimen fiscal de las fundaciones
  - 23.16.- Colaboración empresarial

#### **TEMA 4**

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES**

- 1.- NATURALEZA Y OBJETO
- 2.- TERRITORIO ESPAÑOL
- 3.- REGÍMENES ESPECIALES POR RAZÓN DE TERRITORIO
- 4.- TRATADOS INTERNACIONALES
  - 4.1.- Convenios fiscales
  - 4.2.- Tratados bilaterales o multilaterales

5.- ELEMENTOS PERSONALES

- 5.1.- Contribuyentes
- 5.2.- Residencia en territorio español
- 5.3.- Individualización de rentas
- 5.4.- Responsables
- 5.5.- Domicilio fiscal

6.- RENTAS OBTENIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL

- 6.1.- Rentas sujetas
- 6.2.- Rentas no sujetas
- 6.3.- Exención
- 6.4.- Establecimientos permanentes

7.- BASE IMPONIBLE

- 7.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- 7.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

8.- DEUDA TRIBUTARIA

- 8.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- 8.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

9.- DEVENGO

- 9.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- 9.2.- Rentas obtenidas sin establecimiento permanente

10.- OBLIGACIONES FORMALES

- 10.1.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- 10.2.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

11.- RETENCIONES

- 11.1.- Introducción
- 11.2.- Obligados a practicar retención o ingreso a cuenta
- 11.3.- Rentas en las que no procede efectuar retención
- 11.4.- Obligación de presentar declaración por parte del retenedor
- 11.5.- Nacimiento de la obligación de retener o ingresar a cuenta
- 11.6.- Base de la retención o ingreso a cuenta
- 11.7.- Tipo de retención
- 11.8.- Retención en las transmisiones de inmuebles
- 11.9.- Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta
- 11.10.- Retención sobre intereses y dividendos
- 11.11.- Devoluciones

12.- GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES

- 12.1.- Antecedentes



- 12.2.- Personas sujetas
  - 12.3.- Personas exentas
  - 12.4.- Base imponible
  - 12.5.- Tipo de gravamen
  - 12.6.- Devengo del Impuesto
  - 12.7.- Declaración
  - 12.8.- El gravamen especial y los convenios de doble imposición
- 13.- ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS
- 13.1.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en España
  - 13.2.- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.

## **TEMA 5**

### **IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 1.1.- Fuentes normativas.
  - 1.2.- Naturaleza.
  - 1.3.- Funciones.
  - 1.4.- Posición en el sistema tributario. Ámbito de aplicación. Estructura de la imposición sobre el patrimonio de las personas físicas
- 2.- EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE RESIDENTES
- 2.1.- Concepto
  - 2.2.- Hecho Imponible
  - 2.3.- Exenciones
    - 2.3.1.- Exenciones subjetivas
      - 2.3.1.1.- La obra propia de los artistas
      - 2.3.1.2.- Los derechos de la propiedad intelectual e industrial
      - 2.3.1.3.- Valores en manos de no residentes
      - 2.3.1.4.- Los bienes integrantes del patrimonio empresarial
      - 2.3.1.5.- Determinadas participaciones en entidades mercantiles
    - 2.3.2.- Exenciones objetivas
      - 2.3.2.1.- Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico
      - 2.3.2.2.- Los objetos de arte y antigüedades
      - 2.3.2.3.- Los derechos consolidados de los partícipes en un plan de pensiones
      - 2.3.2.4.- El ajuar doméstico
      - 2.3.2.5.- La vivienda habitual
    - 2.3.3.- Determinación de un mínimo exento
- 3.- SUJETO PASIVO

- 3.1.- Atribución de patrimonios
- 3.2.- Bienes adquiridos con precio aplazado
- 3.3.- Venta de bienes con pacto de reserva de dominio

#### 4.- BASE IMPONIBLE

- 4.1.- Base imponible. Regímenes de determinación de la base imponible
- 4.2.- Valoración de elementos patrimoniales
  - 4.2.1.- Los criterios de valoración: regla general
  - 4.2.2.- Reglas especiales.
    - 4.2.2.1.- Valoración de bienes inmuebles
      - 4.2.2.1.1.- Regla general
      - 4.2.2.1.2.- Reglas especiales de valoración de bienes inmuebles
    - 4.2.2.2.- Valoración de bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales
    - 4.2.2.3.- Valoración de los depósitos en cuenta corriente o de ahorro
    - 4.2.2.4.- Valoración de los títulos representativos de la cesión a terceros de capitales propios y valoración de los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.
      - 4.2.2.4.1.- Valoración de los títulos representativos de la cesión a terceros de capitales propios
      - 4.2.2.4.2.- Valoración de los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad
    - 4.2.2.5.- Valoración de los seguros de vida
    - 4.2.2.6.- Valoración de rentas temporales o vitalicias
    - 4.2.2.7.- Valoración de joyas, pieles de carácter suntuario y vehículos, embarcaciones y aeronaves
    - 4.2.2.8.- Valoración de objetos de arte y antigüedad
    - 4.2.2.9.- Valoración de los derechos reales y de la nuda propiedad.
      - 4.2.2.9.1.- Derecho de superficie de usufructo temporal
      - 4.2.2.9.2.- Derecho de usufructo vitalicio
      - 4.2.2.9.3.- Nuda propiedad
      - 4.2.2.9.4.- Derecho real de uso y habitación
      - 4.2.2.9.5.- Derecho real de superficie, servidumbre y censo enfitéutico
    - 4.2.2.10.- Valoración de concesiones administrativas
    - 4.2.2.11.- Valoración de derechos de propiedad intelectual e industrial
    - 4.2.2.12.- Valoración de las opciones contractuales
    - 4.2.2.13.- Valoración de los demás bienes y derechos de contenido económico
  - 4.5.3.- Valoración de las deudas y obligaciones personales

5.- BASE LIQUIDABLE

6.- DEUDA TRIBUTARIA

6.1.- Cuota íntegra: sus límites.

6.2.- Deducciones de la cuota

6.2.1.- Impuestos satisfechos en el extranjero

6.2.2.- Bonificaciones de la cuota en Ceuta y Melilla

6.2.3.- Responsabilidad patrimonial.

6.3.- La supresión del gravamen por el Impuesto sobre el Patrimonio.

7.- EL PERÍODO IMPOSITIVO Y EL DEVENGO DEL IMPUESTO

8.- GESTIÓN DEL IMPUESTO

2.9.1.- Deber de declarar. Las autoliquidaciones.

2.9.2.- El pago de la deuda tributaria.

2.9.3.- El Impuesto sobre el Patrimonio de las Comunidades Autónomas

9.- COMPROBACIÓN DE VALORES: TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA.

10.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

11. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LOS NO RESIDENTES.

11.1.- Particularidades

**TEMA 6**

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

1.- NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL

1.1.- Antecedentes y evolución legislativa

1.2.- Naturaleza y objeto del impuesto

1.3.- Ámbito Territorial

2.- HECHO IMPONIBLE.

2.1.- Adquisiciones "mortis causa"

2.2.- Adquisiciones "inter vivos"

2.3.- Percepción de Seguros de vida

3.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN

3.1.- Cantidades percibidas por las sociedades

3.2.- Otros supuestos de no sujeción

4.- EXENCIONES

- 5.- LAS PRESUNCIONES EN EL ISYD
  - 5.2.- Presunciones de la transmisión lucrativa
  - 5.3.- Presunciones del artículo 4.2 LSyD
  
- 6.- REGLAS DE TERRITORIALIDAD
  - 6.5.- Puntos de conexión
  - 6.6.- Concepto de residencia habitual
  - 6.7.- Aplicación internacional
  - 6.8.- Normativa aplicable
  - 6.9.- Medias normativas adoptadas por las Comunidades Autónomas
  
- 7.- SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES
  - 7.1.- Sujeto pasivo
    - 7.1.1.- El sujeto pasivo en las adquisiciones "mortis causa"
    - 7.1.2.- El sujeto pasivo en las donaciones
    - 7.1.3.- El sujeto pasivo en los seguros de vida: el beneficiario
  - 7.2 Responsable subsidiario
  
- 8.- BASE IMPONIBLE.
  - 8.1.- Base imponible en las adquisiciones mortis causa.
  - 8.2.- Base imponible en las donaciones
  - 8.3.- Base imponible en los seguros de vida
  
- 9.- COMPROBACIÓN DE VALORES
  
- 10.- BASE LIQUIDABLE
  - 10.1.- Reducciones por grado de parentesco
  - 10.2.- Reducción por la condición física o psíquica del adquirente
  - 10.3.- Beneficiarios de seguros de vida
  - 10.4.- Adquisición de la empresa familiar
  - 10.5.- Adquisición de la vivienda familiar
  - 10.6.- Adquisición de bienes del patrimonio histórico
  - 10.7.- Explotaciones agrarias
  
- 11.- TIPO DE GRAVAMEN.
- 12.- DEUDA TRIBUTARIA.
  - 12.1.- Transmisiones "mortis causa"
  - 12.2.- Donaciones y negocios equiparables
  - 12.3.- Contratos de seguro sobre la vida
  
- 13.- DEVENGO Y PRESCRIPCIÓN.
  - 13.1.- Devengo
  - 13.2.- Prescripción
  
- 14.- NORMAS ESPECIALES

15.- GESTIÓN DEL IMPUESTO

- 15.1.- Presentación de declaraciones
- 15.2.- Plazos de presentación
- 15.3.- Prórroga de los plazos de presentación
- 15.4.- Suspensión de los plazos de presentación
- 15.5.- La declaración en el IsyD
- 15.6.- Pago
- 15.7.- Régimen de autoliquidación.

16.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

## **IMPOSICIÓN INDIRECTA**

### **TEMA 7**

#### **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

1.- INTRODUCCIÓN. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.- Antecedentes y posición en el sistema tributario. Naturaleza y caracteres.
- 1.2.- Concepto
- 1.3.- Regulación normativa
- 1.4.- Competencias de las Comunidades Autónomas
- 1.5.- Incompatibilidades
- 1.6.- Principio de calificación
- 1.7.- Condiciones suspensivas y resolutorias
- 1.8.- Pluralidad de convenciones
- 1.9.- Afección de bienes
- 1.10.- Ámbito de aplicación territorial del impuesto
  - 1.10.1.- Tributación en territorio español o extranjero
  - 1.10.2.- Tributación en territorio común o foral
  - 1.10.3.- Tributación en las distintas Comunidades Autónomas de territorio común

2.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS

- 2.1.- Concepto y características
- 2.2.- Operaciones sujetas

- 2.2.1.- Las transmisiones onerosas e “inter vivos” de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas
  - 2.2.2.- Operaciones que se asimilan a transmisiones patrimoniales
  - 2.2.3.- La constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas
  - 2.3.- Operaciones no sujetas
  - 2.4.- Obligados al pago
    - 2.4.1.- Sujeto pasivo
    - 2.4.2.- Responsables subsidiarios
  - 2.5.- Base imponible
    - 2.5.1.- Regla general
    - 2.5.2.- Especialidades en el cálculo de las base imponible
  - 2.6.- Cuota tributaria
  - 2.7.- Tipos impositivos de Transmisiones Patrimoniales en las distintas Comunidades Autónomas
- 3.- IMPUESTO SOBRE OPERACIONES SOCIETARIAS
- 3.1.- Concepto
  - 3.2.- Hecho imponible
  - 3.3.- Entidades asimiladas a las sociedades
  - 3.4.- Obligados al pago
    - 3.4.1.- Sujetos pasivos
    - 3.4.2.- Responsables
  - 3.5.- Base imponible
  - 3.6.- Cuota Tributaria
- 4.- IMPUESTO SOBRE ACTO JURÍDICOS DOCUMENTADOS
- 4.1.- Consideraciones generales
  - 4.2.- Documentos notariales
    - 4.2.1.- Hecho imponible
    - 4.2.2.- Sujeto pasivo
    - 4.2.3.- Base imponible
    - 4.2.4.- Cuota Tributaria
  - 4.3.- Documentos mercantiles
    - 4.3.1.- Hecho imponible
    - 4.3.2.- Sujeto pasivo
    - 4.3.3.- Base imponible
    - 4.3.4.- Cuota tributaria
    - 4.3.5.- Efectos del pago del impuesto
  - 4.4.- Documentos administrativos
    - 4.4.1.- Hecho imponible
    - 4.4.2.- Sujeto pasivo
    - 4.4.3.- Base imponible
    - 4.4.4.- Cuota tributaria

- 5.- BENEFICIOS FISCALES
  - 5.1.- Exenciones objetivas
  - 5.2.- Exenciones objetivas
  - 5.3.- Exenciones establecidas en disposiciones especiales
  
- 6.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
  - 6.1.- Comprobación de valores
  - 6.2.- Devengo y prescripción
    - 6.2.1.- Devengo
    - 6.2.3.- Prescripción
  - 6.3.- Autoliquidación
  - 6.4.- Devoluciones
  - 6.5.- Obligaciones formales
    - 6.5.1.- Deberes de información
    - 6.5.2.- Entidades financieras
    - 6.5.3.- Cierre registral
    - 6.5.4.- Administración tributaria
  - 6.6.- Deducciones y bonificaciones
  - 6.7.- Infracciones y sanciones

## **TEMA 8**

### ***IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO***

- 1.- NATURALEZA DEL IMPUESTO
  - 1.1.- Antecedentes. El proceso de armonización del IVA en la Unión Europea.
  - 1.2.- Introducción del IVA en el sistema tributario español.
  - 1.3.- El mecanismo de aplicación del IVA.
  
- 2.- ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS IMPUESTOS
  - 2.1.- Ámbito espacial de aplicación
    - 2.1.1.- Normativa aplicable en función del territorio
    - 2.1.2.- Tratados y convenios internacionales
    - 2.1.3.- Territorialidad
  - 2.2.- Incompatibilidad con otros impuestos
    - 2.2.1.- Incompatibilidad con el ITP y AJD
    - 2.2.2.- Incompatibilidad con otros tributos que graven el volumen de negocios
  
- 3.- ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
  - 3.1.- Hecho imponible
  - 3.2.- Concepto de empresario o profesional
  - 3.3.- Concepto de actividades empresariales o profesionales

3.4.- Inicio de las actividades empresariales o profesionales

4.- OPERACIONES NO SUJETAS AL IMPUESTO

- 4.1.- Introducción
- 4.2.- Operaciones declaradas no sujetas
- 4.3.- Autoconsumos no sujetos
- 4.4.- Operaciones realizadas por Entes públicos
- 4.5.- Otras operaciones no sujetas

5.- HECHO.- IMPONIBLE ENTREGA DE BIENES

- 5.1.- Concepto de entrega de bienes
- 5.2.- Concepto de edificaciones
- 5.3.- Operaciones asimiladas a las entregas de bienes

6.- HECHO IMPONIBLE PRESTACIONES DE SERVICIOS

- 6.1.- Concepto
- 6.2.- Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio
- 6.3.- Arrendamientos y cesiones del uso o disfrute de bienes y de los derechos de la propiedad intelectual e industrial
- 6.4.- Obligaciones de hacer o no hacer alguna cosa
- 6.5.- Ejecuciones de obras
- 6.6.- Traspasos de locales de negocios
- 6.7.- Transportes
- 6.8.- Servicios de hostelería, restaurante o acampamento, y la venta de bebidas o alimentos para su consumo inmediato en dicho lugar
- 6.9.- Servicios de mediación, agencia o comisión
- 6.10.- Suministro de productos informáticos cuando no tenga la condición de entrega de bienes, considerándose accesoria a la prestación de servicios la entrega del correspondiente soporte
- 6.11.- Otras prestaciones de servicios
- 6.12.- Operaciones asimiladas a las prestaciones de servicios

7.- HECHO IMPONIBLE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES

8.- HECHO IMPONIBLE IMPORTACIONES

9.- EXENCIONES EN OPERACIONES INTERIORES

- 9.1.- Introducción
- 9.2.- Exenciones técnicas
- 9.3.- Exenciones en operaciones inmobiliarias
- 9.4.- Exención de las operaciones de seguro y financieras.
- 9.5.- Exención de servicios sanitarios
- 9.6.- Exención de servicios asistenciales, educativos, culturales y deportivos.
- 9.7.- Exención de los servicios prestados a sus miembros por determinadas entidades



- 9.8.- Exención de los juegos de azar
- 9.9.- Exención de servicios postales y de la venta de sellos y efectos
- 9.10.- Exención de las entregas de materiales de recuperación
  
- 10.- EXENCIONES EN OPERACIONES EXTERIORES Y ASIMILADAS
  
- 11.- EXENCIONES EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS
  
- 12.- EXENCIONES EN IMPORTACIONES DE BIENES
  
- 13.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS DE BIENES
  - 13.1.- Localización en el lugar de origen de los bienes
  - 13.2.- Localización en el lugar de destino de los bienes
  
- 14.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
  - 14.1.- Regla general de localización de las prestaciones de servicios
  - 14.2.- Concepto de establecimiento permanente
  - 14.3.- Reglas especiales de localización de las prestaciones de servicios
  
- 15.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS
  
- 16.- EL DEVENGO EN LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
  - 16.1.- Introducción
  - 16.2.- Reglas generales
  - 16.3.- Reglas especiales
  - 16.4.- Pagos anticipados
  
- 17.- EL DEVENGO EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS E IMPORTACIONES
  
- 18.- LA BASE IMPONIBLE EN LA ENTREGA DE BIENES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
  - 18.1.- La base imponible. Regla general
    - 18.1.1.- Base imponible. Definición
    - 18.1.2.- Conceptos a considerar en particular para el cálculo de la base imponible
    - 18.1.3.- Cantidades que no forman parte de la base imponible
  - 18.2.- La base imponible. Reglas especiales
    - 18.1.1.- Contraprestación no dineraria
    - 18.1.2.- Prestaciones diversas en una única operación
    - 18.1.3.- Autoconsumos y transferencias de bienes
    - 18.1.4.- Operaciones vinculadas
    - 18.1.5.- Operaciones en comisión
    - 18.1.6.- Ciertas operaciones con oro
    - 18.1.7.- Operaciones en moneda extranjera

- 18.3.- Modificación de la base imponible
  - 18.3.1.- Supuestos de modificación
  - 18.3.2.- Quiebras o suspensiones de pagos
  - 18.3.3.- Impago por el destinatario
  - 18.3.4.- Requisitos comunes a los supuestos de quiebra, suspensión de pagos y de un impago por el destinatario
  - 18.3.5.- Requisitos formales
- 18.4.- Determinación de la base imponible
  - 18.4.1.- Determinación provisional de la base imponible
  - 18.4.2.- Regímenes de determinación de la base imponible

#### 19.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES

#### 20.- LA BASE IMPONIBLE EN LAS IMPORTACIONES

#### 21.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

- 21.1.- Introducción
- 21.2.- Regla general
- 21.3.- Regla especial: Inversión del sujeto pasivo
- 21.4.- Empresarios o profesionales establecidos en el territorio IVA
- 21.5.- Entidades que tienen la consideración de sujetos pasivos

#### 22.- LOS SUJETOS PASIVOS EN LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y EN LAS IMPORTACIONES

#### 23.- LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO

- 23.1.- Responsabilidad solidaria
- 23.2.- Responsabilidad subsidiaria de los Agentes de Aduanas
- 23.3.- Exoneración de responsabilidad a los Agentes de Aduanas
- 23.4.- Responsabilidad única

#### 24.- LA REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO

- 24.1.- El derecho-deber de repercutir
- 24.2.- Forma de practicar la repercusión
- 24.3.- Plazo para efectuar la repercusión
- 24.4.- Rectificación de las cuotas impositivas repercutidas

#### 25.- EL TIPO IMPOSITIVO

- 25.1.- El tipo general
- 25.2.- Tipo impositivo reducido
  - 25.2.1.- Operaciones sobre bienes
  - 25.2.2.- Prestaciones de servicios
  - 25.2.3.- Otras operaciones

- 25.3.- El tipo superreducido.
  - 25.3.1.- Operaciones sobre bienes
  - 25.3.2.- Prestaciones de servicios
  - 25.3.3.- Ejecuciones de obra

## 26.- DEDUCCIONES

- 26.1.- Cuotas tributarias deducibles
  - 26.1.1.- Cuotas tributarias deducibles
- 26.1.2.- Requisitos subjetivos de la deducción
- 26.2.- Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción
- 26.3.- Limitaciones, exclusiones y restricciones del derecho a deducir
  - 26.3.1.- Limitaciones del derecho a la deducción. La afectación de los bienes y servicios
  - 26.3.2.- Exclusiones y restricciones del derecho a la deducción
- 26.4.- Requisitos formales del derecho a deducción
- 26.5.- Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a deducir
  - 26.5.1.- Nacimiento del derecho a la deducción
  - 26.5.2.- Ejercicio del derecho a la deducción
  - 26.5.3.- Caducidad del derecho a deducción
- 26.6.- Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
  - 26.6.1.- La regla de prorrata
  - 26.6.2.- Clases de prorrata y criterios de aplicación
  - 26.6.3.- La prorrata general
  - 26.6.4.- Procedimiento de la prorrata general
  - 26.6.5.- La prorrata especial
- 26.7.- Regularización de deducciones por bienes de inversión
  - 26.7.1.- Deducción y regularización por bienes de inversión
  - 26.7.2.- Procedimiento de regulación
  - 26.7.3.- Entregas de bienes de inversión durante el período de regularización
- 26.8.- Deducciones de las cuotas soportadas o satisfechas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales.
  - 26.8.1.- Deducciones previas al inicio de la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios
  - 26.8.2.- Procedimiento de deducción
  - 26.8.3.- Regularización de las deducciones de las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes, prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales
- 26.9.- Rectificación de deducciones

## 27.- DEVOLUCIONES

- 27.1.- Introducción

- 27.2.- Procedimiento general
- 27.3.- Devoluciones o exportaciones y otros operadores económicos
  - 27.3.1.- Ámbito objetivo
  - 27.3.2.- Límite de la devolución
  - 27.3.3.- Procedimiento de aplicación
- 27.4.- Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros
- 27.5.- Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto
  - 27.5.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
  - 27.5.2.- Determinación del importe susceptible de devolución
  - 27.5.3.- Supuestos de no aplicación
  - 27.5.4.- Procedimiento de devolución
- 27.6.- Devoluciones por entregas ocasionales de medios de transporte nuevos
  
- 28.- REGÍMENES ESPECIALES. NORMAS GENERALES
  - 28.1.- Régimen simplificado
  - 28.2.- Régimen especial de la Agricultura, ganadería y pesca
  - 28.3.- Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
  - 28.4.- Régimen especial del oro de inversión
  - 28.5.- Régimen especial de las agencias de viaje
  - 28.6.- Régimen especial del recargo de equivalencia
  - 28.7.- Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica
  - 28.8.- Determinación del volumen de operaciones
  
- 29.- RÉGIMEN SIMPLIFICADO
  - 29.1.- Requisitos subjetivos
  - 29.2.- Requisitos objetivos
  - 29.3.- Contenido del régimen simplificado
  - 29.4.- Obligaciones formales
  
- 30.- RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
  - 30.1.- Ámbito subjetivo de aplicación
  - 30.2.- Ámbito objetivo de aplicación
  - 30.3.- Realización de actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad
  - 30.4.- Obligaciones de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
  - 30.5.- Régimen de deducciones y compensaciones
  - 30.6.- Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
  
- 31.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN

- 32.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL ORO DE INVERSIÓN
- 33.- RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
- 34.- RÉGIMEN ESPECIAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA
  - 34.1.- Condición del sujeto pasivo
  - 34.2.- Sector diferenciado
  - 34.3.- Requisitos objetivos
  - 34.4.- Concepto de comerciante minorista
  - 34.5.- Contenido del régimen especial del recargo de equivalencia
  - 34.6.- Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia
  - 34.7.- El recargo de equivalencia
- 35.- RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR VÍA ELECTRÓNICA
- 36.- OBLIGACIONES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS
  - 36.1.- Introducción
  - 36.2.- Obligación de presentar declaraciones censales
  - 36.3.- Obligaciones de solicitar un número de identificación fiscal
  - 36.4.- Obligación de facturar operaciones
  - 36.5.- Obligaciones contables y registrales
  - 36.6.- Obligación de informar sobre operaciones con terceros
  - 36.7.- Obligación de nombrar representante fiscal
- 37.- GESTIÓN DEL IMPUESTO
  - 37.1.- Reglas generales de gestión del impuesto
  - 37.2.- Las declaraciones-liquidaciones periódicas
    - 37.2.1.- Períodos de declaración
    - 37.2.2.- Modelos de declaración
    - 37.2.3.- Presentación de declaraciones
    - 37.2.4.- Plazos de presentación
  - 37.3.- Declaraciones-liquidaciones no periódicas
  - 37.4.- Otras declaraciones a presentar
  - 37.5.- La liquidación del impuesto en las importaciones y en las operaciones asimiladas
  - 37.6.- Liquidación provisional de oficio
- 37.7.- Infracciones y sanciones
  - 37.7.1.- Infracciones
  - 37.7.2.- Sanciones

## IMPUESTOS ESPECIALES

- 1.- LOS IMPUESTOS ESPECIALES. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN LEGISLATIVA. ESTRUCTURA ACTUAL. POSICIÓN EN EL SISTEMA
- 2.- CONCEPTO, NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS IE
  - 2.1.- Concepto de impuesto especial
  - 2.2.- Legislación aplicable
  - 2.3.- Ámbito territorial comunitario
  - 2.4.- Ámbito territorial interno
- 3.- EL HECHO IMPONIBLE
  - 3.1.- Fabricación
  - 3.2.- Importación
4. FINES COMERCIALES
- 5.- LOS PRODUCTOS DE IMPUESTOS ESPECIALES EN RÉGIMEN SUSPENSIVO
  - 5.1.- Concepto de régimen suspensivo
  - 5.2.- Circulación interna en régimen suspensivo
  - 5.3.- Circulación intracomunitaria en régimen suspensivo. Tipos y figuras
6. LOS PRODUCTOS OBJETO DE IMPUESTOS ESPECIALES FUERA DEL RÉGIMEN SUSPENSIVO
  - 6.1.- Circulación interna
  - 6.2.- Circulación interna de productos con exención o tipo reducido
  - 6.3.- Circulación intracomunitaria: tipos y figuras.
- 7.- PÉRDIDAS DE PRODUCTOS. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN
- 8.- EXENCIONES Y DEVOLUCIONES COMUNES A TODOS LOS IMPUESTOS
  - 8.1.- Exenciones
  - 8.2.- Devoluciones
- 9.- IRREGULARIDADES EN LA CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA. INFRACCIONES Y SANCIONES
- 10.- LIQUIDACIÓN Y PAGO
  - 10.1.- Los períodos de liquidación
  - 10.2.- Los plazos para la presentación de la declaración-liquidación y, en su caso, ingreso simultáneo de las cuotas.
- 11.- CONTROL DE ACTIVIDADES Y LOCALES
  - 11.1.- Clases de controles

11.2.- Tratamiento de las diferencias que excedan de los correspondientes porcentajes en recuentos de existencias

12.- COMPETENCIA

13.- LOS IMPUESTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

14.- EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

15.- EL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO

16.- EL IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD

17.- EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

18.- EL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS

19.- IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGURO

### **DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS**

Esta asignatura pretende lograr el conocimiento básico, por parte de los estudiantes, del sistema tributario español. Del programa se desprenden dos partes: los impuestos directos (IRPF, IS, IP, ISD, IRNR), y los impuestos indirectos (ITPAJD, IVA y otros).

En relación con la imposición autonómica y local se efectúa una remisión a la asignatura optativa de la Licenciatura de Derecho denominada Haciendas Territoriales.

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS-PRAXIS.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto . Edición 2007
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.

### **LEGISLACIÓN**

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación

financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid.
- Legislación básica del Sistema Tributario Español, Ed. Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.
- Legislación básica del Sistema Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

### **Normativa Básica**

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el IVA y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre



- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales
- Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas Y del Orden Social: Impuesto sobre las Primas de Seguros
- Ley 24/2001 de 31 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (Artículo 9) Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (parte tributaria).

**RECURSOS WEB:**

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>  
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>  
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/>  
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- [www.oecd.org](http://www.oecd.org)  
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias

